



## I LEGISLATURA

PROGRAMA ANUAL DE  
TRABAJO DE LA COMISIÓN  
DE PUNTOS  
CONSTITUCIONALES E  
INICIATIVAS CIUDADANAS.

2020 – 2021.

## **ÍNDICE TEMÁTICO.**

- I. Preámbulo.
- II. Programación anual de reuniones ordinarias.
- III. Criterios generales para la metodología de trabajo y procedimiento de elaboración de dictámenes y oficios de respuesta.
- IV. Realización de foros, estudios, investigaciones, publicaciones, visitas, entrevistas, audiencias, invitaciones a particulares y comparecencias de servidores públicos.

## **I. Preámbulo.**

La importancia de un instrumento de la naturaleza jurídica de la Constitución Política de la Ciudad de México es un tema de particular interés, no solo para la clase política sino para la ciudadanía misma, pues ese texto fundamental constituye la base que regula la organización, así como el ejercicio del poder y el orden jurídico en general.

Nos encontramos en un contexto sin precedente alguno, en virtud de que el proceso constituyente de la Ciudad de México no ha concluido todavía.

Es decir, a pesar de que la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México aprobó nuestro primer texto fundamental local, la Suprema Corte de Justicia de la Nación declaró la inconstitucionalidad de 26 porciones normativas correspondientes a 11 de sus 71 artículos.

En ese sentido, la Constitución Local sufrió cambios, aun sin haber entrado plenamente en vigor, dando lugar a diversas interpretaciones y expectativas en cuanto a la transformación de la realidad de nuestra Ciudad.

Por ello, el presente programa anual de labores tiene como principal objetivo encaminar los esfuerzos de la Comisión de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas a proponer, analizar, discutir, y en su caso, aprobar la modificación de las disposiciones declaradas como inválidas por la Suprema Corte, así como todas aquellas Iniciativas que pretendan armonizar el texto fundamental local con los criterios jurisdiccionales y constitucionales de la nación.

De esta manera, con el presente programa anual, los integrantes de esta Comisión pretendemos consolidar los trabajos de la Asamblea Constituyente.

Sin duda, el proceso de creación de la Constitución de la Ciudad de México, fue una labor que requirió voluntad y compromiso, y es por ello que durante los

próximos dos años nos acompañará el deber histórico de dar continuidad a esos esfuerzos.

## **II. Programación anual de reuniones ordinarias.**

En congruencia con lo dispuesto en la Ley Orgánica, así como en lo establecido en el Reglamento del Congreso, ambos de la Ciudad de México, la Comisión de Puntos Constitucionales tiene el deber de reunirse mensualmente para desahogar los asuntos que le conciernen.

En tal sentido, la labor de esta Comisión, como órgano de trabajo parlamentario, esencialmente consiste en reunirse para deliberar acerca de los asuntos que le turne la mesa directiva del Congreso, en materia de la Constitución Política de la Ciudad de México.

Por ello, las Sesiones Ordinarias de esta Comisión habrán de realizarse, preferentemente, en torno a los temas relacionados con las iniciativas promovidas.

## **III. Criterios generales para la metodología de trabajo y procedimiento de elaboración de dictámenes.**

El procedimiento de elaboración de los dictámenes se llevará a cabo de acuerdo al método siguiente:

1. La Secretaría Técnica recibirá y resguardará las iniciativas turnadas por parte de la Mesa Directiva y procederá a remitir copia simple en los primeros tres días hábiles, para conocimiento a las y los integrantes de la Comisión.
2. Posteriormente, la Secretaría Técnica preparará el o los proyectos de Dictámenes
3. La Secretaría Técnica recibirá por quienes deseen hacerlo, las observaciones por escrito, al proyecto y tomará en cuenta los argumentos y consideraciones

de las y los Diputados integrantes de la Comisión, así como de los Diputados Promoventes para elaborar el proyecto dictamen que será analizado, discutido y, en su caso, aprobado en la Sesión Ordinaria deliberativa correspondiente.

4. En ese mismo sentido, en los casos en que la Comisión deba deliberar algún asunto en Comisiones Unidas, los proyectos de dictamen serán elaborados considerando las opiniones, argumentos o estudios que presenten las y los integrantes de ambas Comisiones Dictaminadoras.
5. Finalmente, el proyecto de dictamen será analizado, discutido y, en su caso, aprobado por las y los integrantes de la Comisión, para que sea sometido al Pleno del Congreso, de conformidad con el artículo 69 de la Constitución Política de la Ciudad de México y lo relativo a la Ley Orgánica y Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México.


#### **IV. Realización de foros, estudios, investigaciones, publicaciones, visitas, entrevistas, audiencias, invitaciones a particulares y comparecencias de servidores públicos.**

Para la organización, diseño y desarrollo de foros, seminarios y todo tipo de eventos que la Comisión necesite realizar, los integrantes de la Comisión propondrán todas aquellas actividades que tengan como propósito obtener información especializada o discutir temas relacionados con los asuntos sometidos a consideración.


- a) La realización de publicaciones, estudios e investigaciones que requieran ser financiados, estarán sujeta a los recursos económicos con los cuáles disponga el Congreso de la Ciudad de México.

- b) Las comparecencias de servidores públicos, estarán sujetas a los lineamientos establecidos por la Ley orgánica y el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.
- c) Las invitaciones a particulares para participar en foros, entrevistas y audiencias, con carácter honorífico se realizarán por conducto del presidente y el Secretario de la Comisión, y a propuesta de los integrantes de la misma.

Una vez conocido y discutido el presente programa de trabajo, se aprueba por las y los integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, a los 5 días del mes de septiembre de 2019.



DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ.  
PRESIDENTE



DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL  
CAMPO  
VICEPRESIDENTE.



DIP. DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ.  
SECRETARIO



DIP. JORGE ILIANA TENA.  
INTEGRANTE

DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.  
INTEGRANTE



DIP. EVELYN PARRA ÁLVAREZ.  
INTEGRANTE

DIP. GUILLERMO LERDO DE TEJADA.  
SERVITJE  
INTEGRANTE



DIP. LETICIA ESTHER VARELA MARTÍNEZ.  
INTEGRANTE

DIP. RICARDO RUÍZ SUÁREZ.  
INTEGRANTE



DIP. EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ  
INTEGRANTE



DIP. ELEAZAR RUBIO ALDARÁN  
INTEGRANTE

DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN  
INTEGRANTE